

BECA PRIMITIVO DE VEGA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES - MAPFRE 2017

DATOS CONVOCATORIA

Título	BECA PRIMITIVO DE VEGA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
Objetivo	Facilitar apoyo económico para la realización de un trabajo científico en el área de atención a las personas mayores. Las áreas específicas se detallan en la base segunda de la convocatoria.
Entidad convocante	FUNDACIÓN MAPFRE
Web	Fundación Mapfre
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: 20/10/2017 Plazo SGI-OTRI: 13/10/2017 (Plazo para solicitar la carta de presentación y el formulario de aceptación del centro necesarios para presentar la solicitud telemática).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyecto de I+D.
Duración	Un año natural desde la fecha de aceptación y formalización.
Dotación	La dotación económica ascenderá a una cantidad global máxima de 15.000 euros. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO <ul style="list-style-type: none"> ■ Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe (no se admiten becas, sólo contratación de personal). ■ En el presupuesto solicitado se deben recoger los COSTES INDIRECTOS de la Universidad. En el blog del SGI-OTRI tiene disponible un excel para calcular los CI en función de los CD solicitados [10'7% sobre el total solicitado]. Para los importes máximos admitidos por la convocatoria, la distribución quedaría de la siguiente manera: CD: 13.395 euros; CI: 1.605 euros.
Requisitos	La beca está dirigida a investigadores o equipos de investigación cuyo ámbito de actuación sea la atención a las personas mayores.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>PROPIEDAD: Fundación Mapfre se reserva los derechos de explotación de la propiedad y libre disposición de los trabajos.</p> <p>PUBLICACIONES: Los investigadores no podrán realizar publicaciones previas sin permiso escrito de la Fundación.</p> <p>SOLICITUDES: La solicitud se presentará exclusivamente de forma telemática</p> <p style="text-align: center;">DATOS CENTRO Y REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Centro/Persona que recibirá la ayuda Universidad Miguel Hernández de Elche</p> <p>Centro de Especialización donde se desarrollará la investigación Universidad Miguel Hernández de Elche Q5350015C Avda. de la Universidad, s/n (03202) Elche (Alicante)</p> <p>Datos de la persona que autoriza el desarrollo de la investigación en el centro Prof. D. Manuel Miguel Jordán Vidal Teléfono: 966658621; Correo electrónico: vdo.investin@umh.es Vicerrector de Investigación e Innovación Vicerrectorado de Investigación e Innovación</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR</p> <p>CV del IP y de cada miembro del equipo investigador: Extensión máxima 5 páginas con especial énfasis en la temática del proyecto.</p> <p>Copia DNI y títulos universitarios (Doctor, licenciado, etc.) tanto del IP como de los miembros del equipo.</p>
----------------------	--



	<p>Memoria explicativa del proyecto: Utilizando el formulario normalizado, con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente arial tamaño 12.</p> <p>Certificación del Órgano Evaluador de Proyectos.</p> <p>Carta de presentación y documento de aceptación del centro: Para su emisión se deberá aportar el impreso de petición disponible en el blog del SGI-OTRI, tanto en papel (correo interno) como en archivo word (por correo electrónico a la dirección v.migallon@umh.es) junto con una copia de la memoria explicativa del proyecto.</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN PROYECTOS PROPUESTOS</p> <p>Los proyectos propuestos por la Comisión de Valoración dispondrán de un plazo inaplazable de tres semanas desde la publicación del fallo para enviar los originales firmados de los distintos formularios, carta de presentación del centro y aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH (OEP). <i>Por lo que se ruega que tras el envío telemático de la solicitud remitan todos los originales al SGI-OTRI para su custodia.</i></p> <p>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud): http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/.</p> <p>INVESTIGADORES EXTERNOS: Deberán contar con autorización de su entidad de origen para participar en el proyecto.</p>
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)

